

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 1 de 17

1. Objetivo

El servicio social de la educación superior, es “el conjunto de actividades teórico prácticas de carácter temporal obligatorio que realizan los estudiantes como requisito previo para obtener el título o grado académico y que contribuye a su formación académica en interés de la sociedad y el Estado”.

Contribuir al cumplimiento de programas de desarrollo económico, de salud pública, social, deportiva, cultural de las instituciones y de los gobiernos municipales, elaborando proyectos de servicio social en función de las necesidades municipales, cuyo beneficio esté orientado a los sectores de menor acceso al bienestar social.

2. Alcance

Asignar alumnos a una institución pública dependiendo su programa educativo en el cual prestara un servicio por un periodo determinado de tiempo en donde será capaz de desarrollar sus conocimientos, habilidades y destrezas en un ámbito social bajo la vigilancia de un supervisor inmediato, hasta la culminación del servicio social donde la institución otorgara una Carta de Terminación.

3. Receptor del servicio

Sectores Gubernamentales, Privados, Universitario y a los practicantes de nuestra Universidad.

4. Responsable

Coordinador de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación.

5. Áreas Involucradas

ÁREA	PUESTO	NOMBRE/FIRMA
Dirección de Licenciatura y Posgrado.		
Comité de Investigación		
Coordinador de Servicio Escolares		
Líder de modalidad mixta/virtual		
Líder Extensión Universitaria.		
Coordinador de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación.		
Líderes de Línea		
Líder de Línea en Educación Física y Deporte		
Líder de Línea de la Salud		

Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte			

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 2 de 17

6. Contenido

- 6.1 Introducción
- 6.2 Marco jurídico
- 6.3 Procedimiento de servicio social en la UFD
 - 6.3.6 Seguimiento
 - 6.3.7 Diagrama de Flujo
 - 6.3.8. Resultado deseado / Entregables
 - 6.3.9. Indicador
 - 6.3.10. Aportación / Alineación a la Filosofía Institucional / PDI
- 6.4 Anexos

Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte			

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 3 de 17

6.1 INTRODUCCIÓN

En la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte (UFD) la realización y el esfuerzo que significa para los estudiantes prestar el servicio social, no solo representa un requisito para obtener su certificado y/o título profesional, sino también, una retribución a la sociedad como parte del beneficio que en calidad de servicio educativo han recibido, además el servicio social contribuye a su formación integral del estudiante que le permite aplicar sus conocimientos, destrezas y aptitudes, comprender la función social de su perfil académico, realizando actividades educativas, investigación, asistencia, difusión, productivas, desarrollo tecnológico, económico y social en beneficio y compromiso con la comunidad a la que sirve.

La prestación del servicio social en la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte es regulada bajo normas y procedimientos basados en el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias establecidas a nivel nacional y las que marca el Reglamento de Servicio Social de la propia institución. Sin embargo, este proceso requiere de un Manual de Procedimientos en los que se establezcan los mecanismos de su operación, así como la orientación de los programas para dar cumplimiento a la normatividad, dentro de un proceso de vinculación del estudiante y/o pasante con su entorno social.

Por lo anterior y tomado en cuenta la diversidad de licenciaturas que se imparten en nuestra institución y las características sociales de las regiones del estado en las que se imparte cada uno de los planes de estudio de la universidad; se hace necesario disponer de un documento que explique en lo general el procedimiento administrativo de esta función universitaria con la finalidad de dar respuesta a la creciente demanda de servicio social, tanto de la población estudiantil como de los distintos sectores sociales con los que se vincula la institución, logrando con ello atender las recomendaciones contempladas en el marco de las políticas de modernización de la educación superior.

Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte			

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 4 de 17

6.2 MARCO JURIDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5o. Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, artículos 52, 53, 55, y 59. Artículo 14, fracciones XV y XXIII. Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, artículos 51, 52, 53, 54, 89, 90, 91 y 93.

Artículo 5.- A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo 24.- Los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar servicio social, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstas se preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Artículo 22.- Corresponde a la Dirección General de Profesiones el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I.- Vigilar el ejercicio profesional, en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

LEY GENERAL DE SALUD

Artículo 5.- El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte			

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 5 de 17

6.3.6 PROCEDIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL EN LA UFD

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación así como Líderes de línea

6.3.6.1 Elaborar propuestas de Programas de Servicio Social (UFD-SYP-DOE-25).

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación así como Líderes de línea

6.4.6.2 Presentar propuestas de programas a la Dirección de Licenciatura y Posgrado un mes antes de iniciadas las actividades de cada ciclo escolar, en reunión de líneas, se discuten y analizan con el comité de investigación.

Director de Licenciatura y Posgrado y Líderes de línea.

6.3.6.3 Autorizar Programas de Servicio Social (UFD-SYP-DOE-25) para ser presentados a las instancias prestatarias para la firma del convenio.

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación así como Líderes de línea.

6.3.6.4 Celebrar convenios con los organismos del sector público y/o privado en donde los estudiantes y/o pasantes prestarán su Servicio Social.

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación así como Líderes de línea

6.3.6.5 Presentar ante SEMSYS los nuevos Programas de Servicio Social (UFD-SYP-DOE-25) para ser registrados y se les asigne clave.

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación así como Líderes de línea

6.3.6.6 Registrar los programas, se planearán sesiones informativas con los alumnos que tengan cubiertos los requisitos para ingresar al proceso de Servicio Social.

Líderes de línea y Coordinación de Servicios Escolares.

6.3.6.7 Informar a la Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación la asignación de lugares de Servicio Social, tanto en secretaría de salud, vinculación, unidades deportivas así como instituciones vinculadas a la UFD con base a la liberación de prácticas profesionales, cien por ciento de créditos académicos y participación en el concurso de selección de plaza considerando el promedio general que emite la coordinación de servicios escolares así como el rendimiento académico.

Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte			

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 6 de 17

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación.

6.3.6.8 Realizar oficialmente el concurso de selección de plazas para los alumnos de las licenciaturas en la universidad.

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación.

6.3.6.9 Asignar oficialmente a los estudiantes a los programas autorizados, llenando el Registro de Prestadores de Servicio Social (UFD-SYP-DOE-26) mismo que es enviado al SEMSYS.

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación y Coordinación de Servicio Escolares.

6.3.6.10 Solicitar la carta de pasante de los alumnos asignado a la secretaria de salud para sus trámites administrativos.

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación.

6.3.6.11 Informar a los estudiantes y/o pasantes de las licenciaturas asignados a secretaría de salud las fechas de registro en sistema SIAS, así como los trámites administrativos y el curso de capacitación impartido por la misma.

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación

6.4.6.12 Entregar a los estudiantes y/o pasantes de las licenciaturas el carnet de asistencia, reglamento institucional y rubricar de enterado los lineamientos y políticas que rigen la UFD así como la Carta de Presentación (UFD-SYP-DOE-09).

Prestadores de Servicio Social.

6.3.6.13 Recibir de la Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación el carnet de asistencia, reglamento institucional y rubricar de enterado los lineamientos y políticas que rigen la UFD y la Carta de Presentación (UFD-SYP-DOE-09) que deberá entregar en la institución en donde fue asignado.

Prestadores de Servicio Social.

6.3.6.14 Entregar a la Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación la Carta de Aceptación (UFD-SYP-DOE-10) emitida por la institución donde prestará el Servicio Social.

Prestadores de Servicio Social.

6.3.6.15 Entregar el Programa de Actividades (UFD-SYP- DOE-11) que deberá ser impreso en hoja membretada de la institución y entregar a la Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio

Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD

Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 7 de 17

Social y Titulación.

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación.

6.3.6.16 Recibir la Carta de Aceptación (UFD-SYP-DOE-10) y el Programa de Actividades (UFD-SYP-DOE-11) de cada alumno los cuales serán admitidos máximo 10 días hábiles después de la fecha de emisión de la Carta de Presentación (UFD-SYP-DOE-09).

Prestadores de Servicio Social.

6.3.6.17 Presentar a la Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación el Informe Mensual de Actividades (UFD-SYP-DOE-12) en el cual deberá detallar las acciones realizadas como producto de la prestación del Servicio Social con las firmas y sellos correspondientes. En su expediente deberá tener once Informes Mensuales para el área de la salud, y cinco en el área social y deportiva entregándolos cinco días hábiles posteriores al cierre del mes.

Prestadores de Servicio Social.

6.3.6.18 Entregar el Informe Final (UFD-SYP-DOE-13) con base en los lineamientos marcados el cual deberá estar revisado y autorizado por la institución donde se prestó el servicio social.

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación.

6.3.6.19 Archivar los Informes Mensuales (UFD-SYP-DOE-12) y el Informe Final (UFD-SYP-DOE-13) que entregan los prestadores de Servicio Social y presentar indicadores de seguimiento en las RTC de Líneas.

Prestadores de Servicio Social.

6.3.6.20 Solicitar a la institución donde prestó el Servicio Social la Carta de Terminación (UFD-SYP-DOE-14) la cual deberá entregar a la Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación.

Prestadores de Servicio Social.

6.3.6.21 Entregar a la Coordinación de Servicio Social, las Cartas de Terminación (UFD-SYP-DOE-14) emitida por la unidad receptora para el trámite ante SEMSYS.

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación.

6.3.6.22 Recibir las Cartas de Terminación (UFD-SYP-DOE-14) y elaborar la Constancia de Acreditación (UFD-SYP-DOE-27) de cada alumno y se emiten a Dirección de Licenciatura y Posgrado

Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte			

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 8 de 17

para su firma y sello así como remitir a SEMSYS para la colocación de los sellos y firmas correspondientes.

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación.

6.3.6.23 Remitir al área de Servicios Escolares mediante un memorándum la documentación oficial, la Constancia de Acreditación (UFD-SYP-DOE-27) se guarda en el expediente de cada alumno y una vez que éste haya concluido su proceso, se liberará la documentación oficial.

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación y Líderes de línea

6.3.6.24 Supervisar a las instituciones prestatarias 2 veces al mes, con la finalidad de evaluar el desempeño de los prestadores mediante el Formato de Evaluación y Supervisión (UFD-SYP-DOE-17). En cada periodo escolar se considerará una muestra representativa del 10% correspondiente a la población total de prestadores.

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación.

6.3.6.25 Presentar ante la Dirección de Licenciatura y Posgrado los resultados obtenidos del Formato de Evaluación y Supervisión (UFD-SYP-DOE-17).

Coordinación de Prácticas Profesionales, Servicio Social y Titulación.

6.3.6.26 Dar a conocer en reunión de la línea los resultados del Formato de Evaluación y Supervisión (UFD-SYP-DOE-17).

Dirección de licenciatura y posgrado.

6.3.6.27 Definir las acciones a seguir de acuerdo a las áreas de oportunidad con la finalidad de fortalecer las necesidades curriculares de las licenciaturas. Los acuerdos tomados quedarán asentados en la Bitácora de Colegiado (-----).

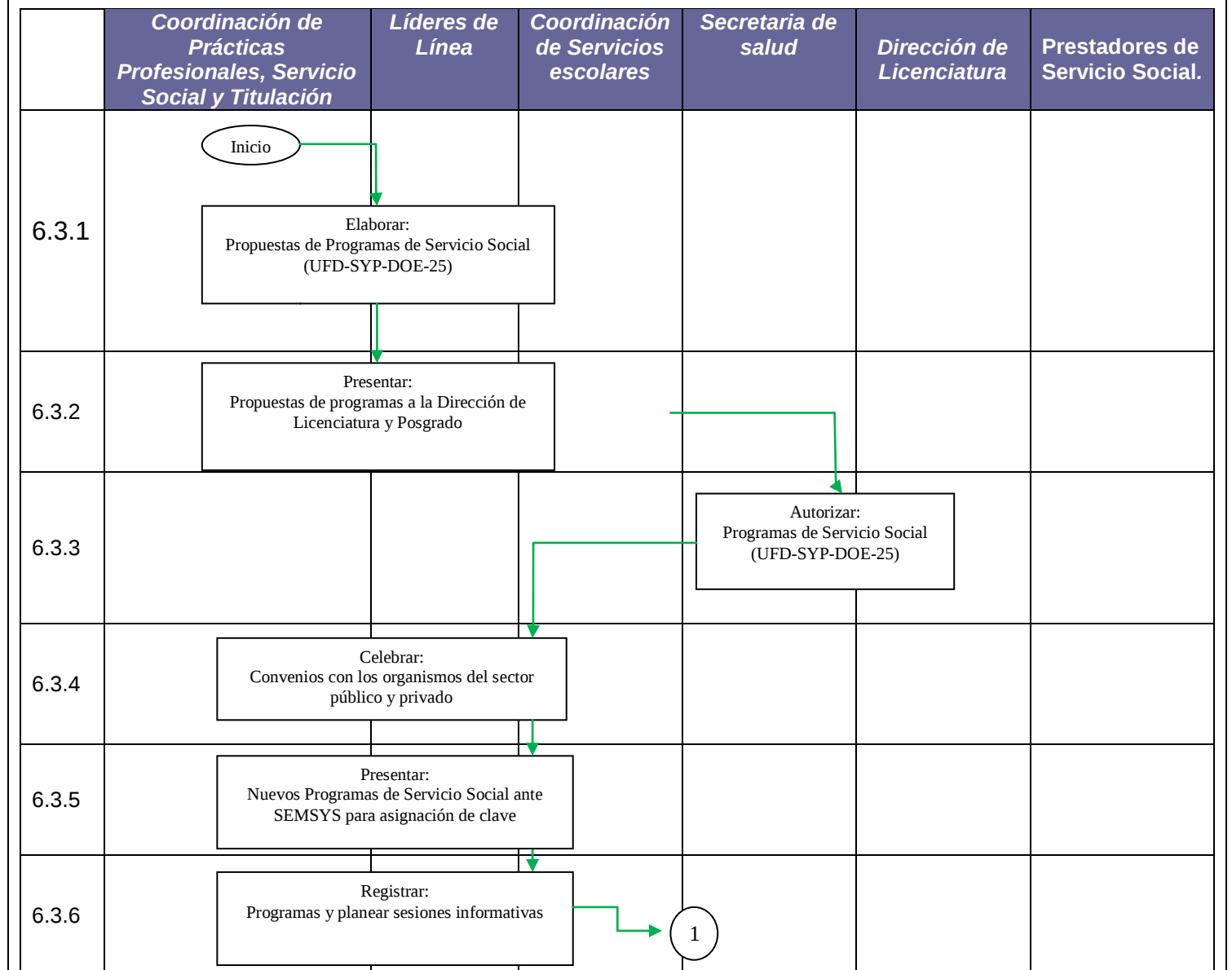
Salida / Fin

Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte			

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 9 de 17

6.3.7 Diagrama de Flujo:

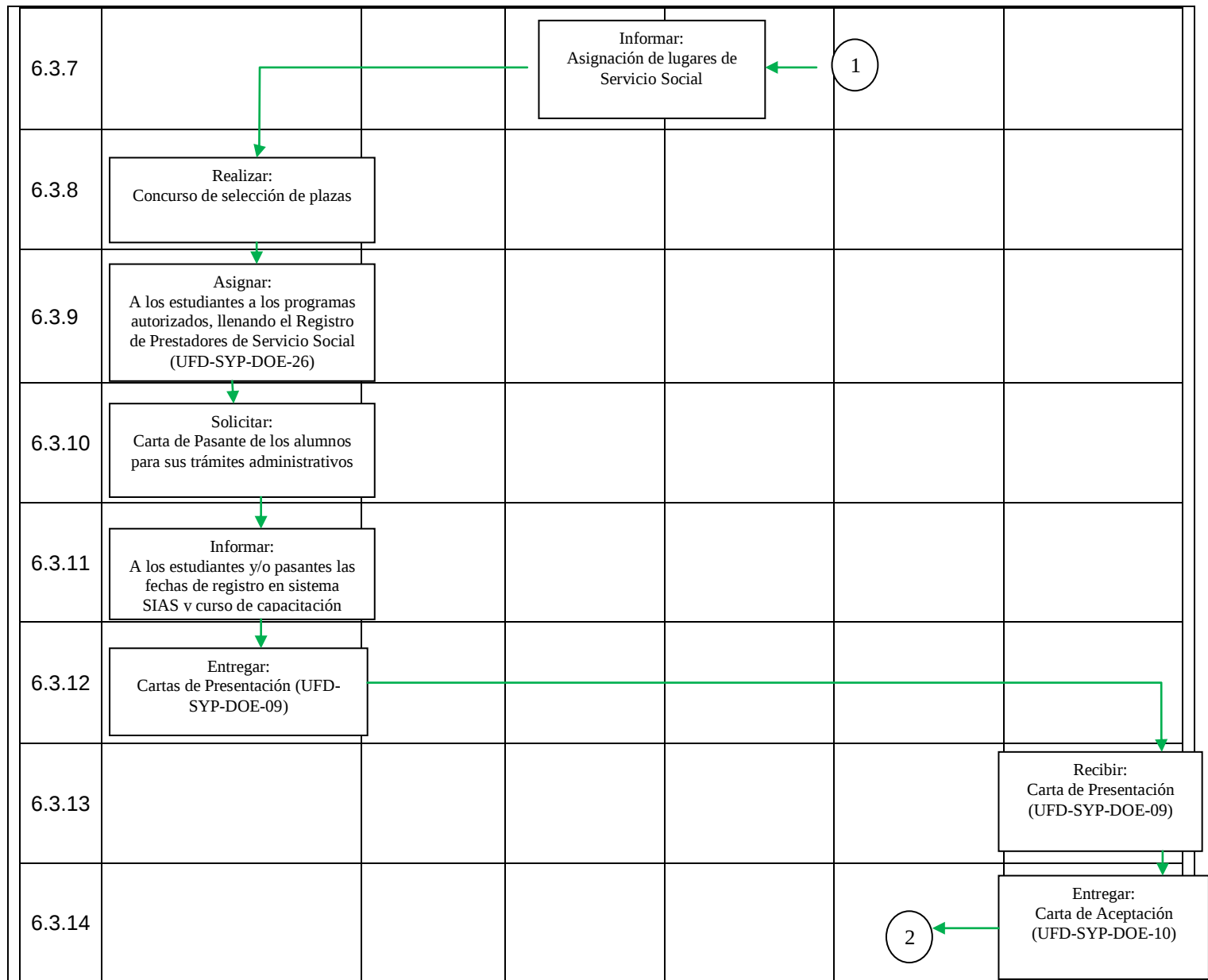


Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD

Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 10 de 17



Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD

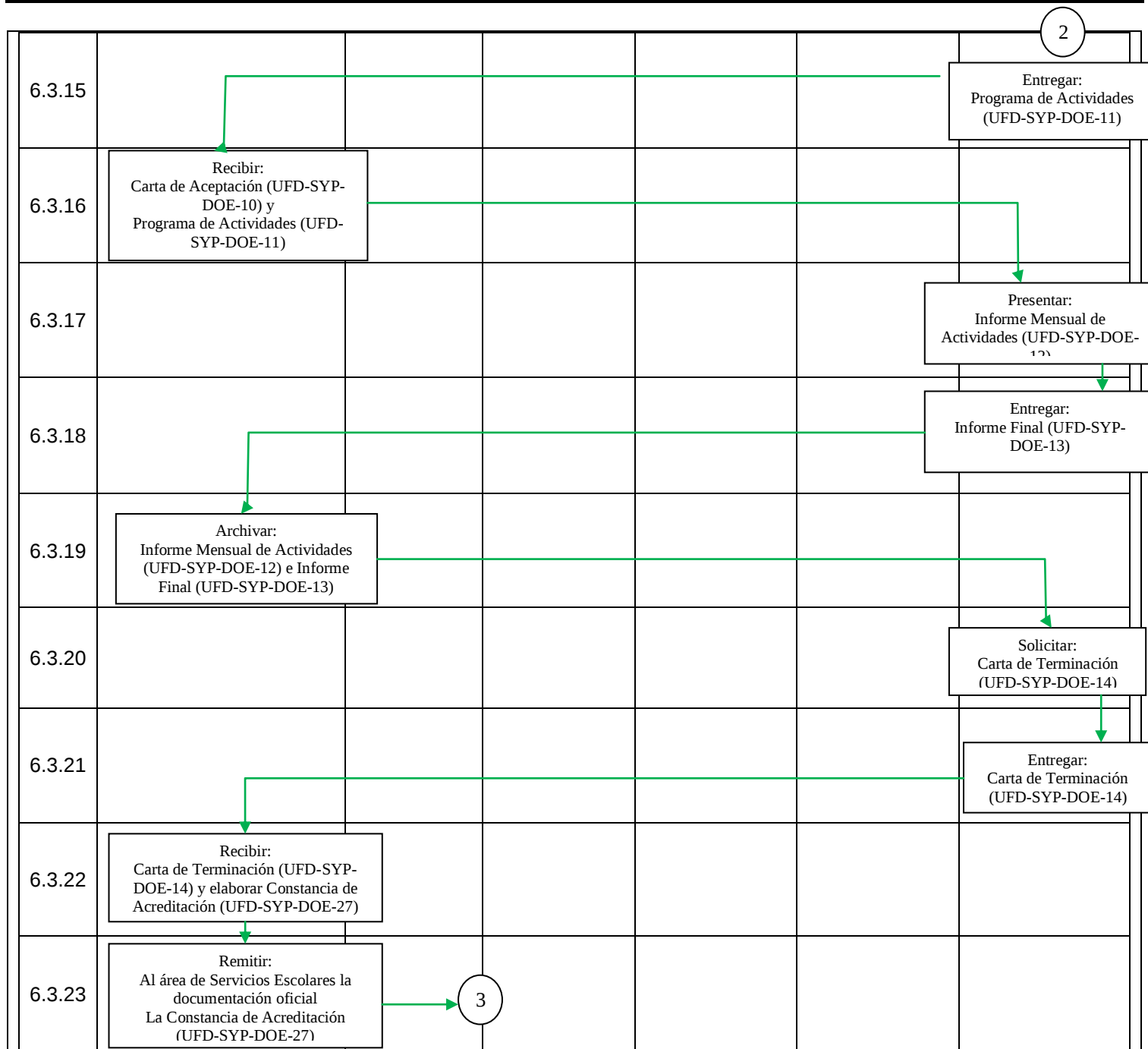
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE
LICENCIATURA Y POSGRADO

Vigente a partir de:
FEBRERO 2018
Versión: 1.0

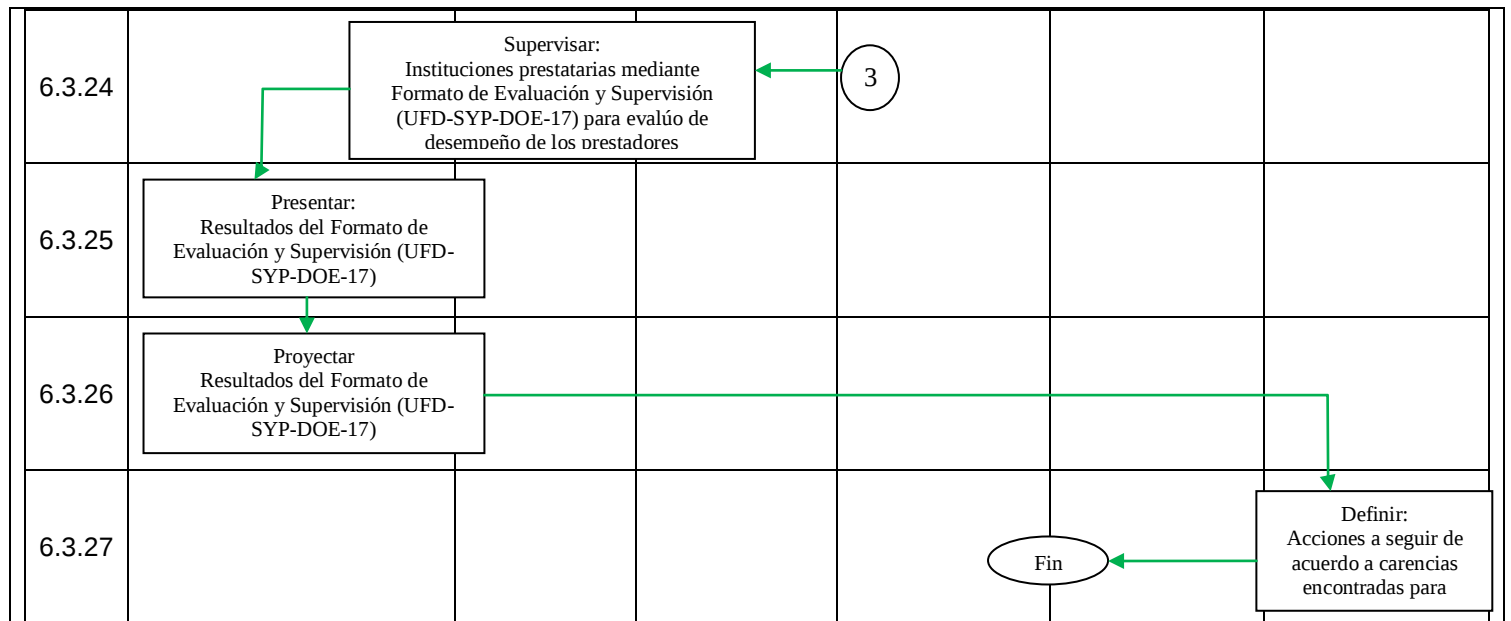
Clave:
UFD-SP-MN-04
Página 11 de 17



Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte			

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 12 de 17



Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD

Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 13 de 17

6.3.8 Resultado deseado / Entregables

- Entregar Carta de presentación
- Recibir Carta de aceptación
- Recibir Programa de actividades
- Recibir Informes mensuales
- Recibir Informe final
- Recibir Carta de terminación
- Constancia de Acreditación

6.3.9 Indicador (es)

Formato de evaluación de unidad receptora

Carnet de asistencia

Indicador	Descripción	Factor	Formula	Frecuencia	Meta
Gestión	Evaluación de desempeño de alumnos en unidades internas y externas de la UFD	Eficacia	Lista general de alumnos en Unidades Receptoras -----X100% Evaluación de alumnos en unidades Receptoras	Tiempo: 2 veces por meses	Objetivo 100 %

6.3.10 Aportación al Modelo UFD

Objetivo Estratégico:

3. Integrar los procesos de la UFD a los procesos de globalización, fomentando la vinculación y cooperación nacional e internacional.

Referencia: Filosofía institucional

Misión:

Brindar educación de calidad a través de programas de excelencia académico-deportivos comprometidos con la investigación en los campos profesionales de las ciencias del deporte, integrados a los procesos de globalización, utilizando las tecnologías de información y comunicación para generar comunidades de aprendizaje altamente competitivas y contribuir al progreso con

Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte			

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 14 de 17

responsabilidad social.

Visión:

Ser reconocida como una universidad líder en los diferentes ámbitos del conocimiento, produciendo distribuyendo y aplicando programas académicos de excelencia, a través de sus centros de atención y extensión universitaria en el país y el mundo con infraestructura, tecnológico-educativa y deportiva de vanguardia para formar y capacitar profesionales integrados al desarrollo de nuestras sociedades.

Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte			

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 15 de 17

6.4 ANEXOS

PROCEDIMIENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN
UFD-SYP-DOE-15	UFD-SYP-DOE-09	Carta de Presentación de Servicio Social
UFD-SYP-DOE-15	UFD-SYP-DOE-10	Carta de Aceptación de Servicio Social
UFD-SYP-DOE-15	UFD-SYP-DOE-11	Programa de Actividades de Servicio Social
UFD-SYP-DOE-15	UFD-SYP-DOE-12	Informe Mensual de Actividades de Servicio Social
UFD-SYP-DOE-15	UFD-SYP-DOE-13	Informe Final de Servicio Social
UFD-SYP-DOE-15	UFD-SYP-DOE-14	Carta de Terminación de Servicio Social
UFD-SYP-DOE-15	UFD-SYP-DOE-15	Procedimiento Para El Servicio Social De La Línea Social, Educación Física Y Deporte, Modalidad Mixta/Virtual Servicio Social Línea De La Salud Interno de la UFD
UFD-SYP-DOE-15	UFD-SYP-DOE-16	Constancia de Acreditación de Servicio Social
UFD-SYP-DOE-15	UFD-SYP-DOE-17	Formato de evaluación y supervisión
		Carnet de Asistencia

Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte			

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 16 de 17

6.6 GLOSARIO

Calendario escolar: Es una norma que regula el funcionamiento de las Instituciones Escolares y del propio sistema educativo, así mismo es una herramienta organizadora de las actividades escolares, desde lo pedagógico, didáctico, administrativo etc.

Formato De Evaluación Y Supervisión De Prácticas Profesionales Y Servicio Social: Evaluar las competencias y habilidades de los de los alumnos de pregrado.

PDI: Plan de Desarrollo Institucional.

Planeación académica: Ser encarga de especificar los fines, objetivos y metas académicos que persigue la institución, identificando los recursos y estrategias que se utilizarán para lograrlo.

POA: Plan Operativo Anual, que tiene como objetivo presupuestar los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las metas anuales mediante acciones programadas, por procesos estratégicos y clave.

POM: Plan Operativo Mensual tiene como objetivo presupuestar los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las metas mensuales mediante acciones programadas, por procesos estratégicos y clave.

Prácticas profesionales: Es el proceso mediante el cual los alumnos de la institución formalizan las habilidades y conocimientos adquiridos durante su formación profesional.

Proceso de Egreso: Conjunto de pasos que se llevan a cabo, con un periodo de anticipación al egreso de los alumnos, garantizando que cumplan con los requisitos necesarios que los avalen como candidatos a titulación.

Proceso de Titulación: Validar con las áreas correspondientes que los alumnos cumplan con los requisitos para su iniciar su proceso titulación ante las instancias correspondientes, así como establecer las actividades relacionadas con la planeación, organización y ejecución de dicho del proceso.

Seguimiento a Egresados: Detectar necesidades de actualización y capacitación de los egresados, así como también conocer la pertinencia de los planes y programas de estudio.

Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADEMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte			

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

DIRECCION DE LICENCIATURA Y POSGRADO	Vigente a partir de: FEBRERO 2018	Clave: UFD-SP-MN-04
	Versión: 1.0	Página 17 de 17

Servicio Social: Servicio que se presta al Estado, en instituciones asignadas, colaborando en trabajos de interés social durante un período de tiempo determinado.

Trabajo Colegiado: Reunión en la que los docentes y líderes de línea de la institución trabajan de manera colegiada ya que son los involucrados en los procesos educativos y competencias aplicadas en las diferentes unidades receptoras

Elaboró	Autorizo	Revisó	Libero
NOMBRE COMITÉ ACADÉMICO	MTRA. YESENIA LARA MAYORGA DIR. LIC. Y POSGRADO	MCD. VICENTE MORENO CALVA DIR. DE COMPETITIVIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS PRESIDENTA DEL CONSEJO UFD
Este documento es propiedad de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte			